INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO COMPETITIVO POR RÉGIMEN ESPECIAL
(Decreto 092 de 2017)

SECOP II No. CA-C-ESAL-001-2026

En la oficina de la Secretaría de General y de Gobierno del Municipio de Suratá, Santander, el VEINTE (20) DE ENERO DE 2026, se realiza la evaluación de las propuestas presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, para el proceso de **RÉGIMEN ESPECIAL No.** CA-C-ESAL-001-2026 cuyo objeto es **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LOS SECTORES AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACIÓN, DENTRO DEL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN SEBASTIÁN EN SU VERSIÓN No 79 DE SURATÁ -SANTANDER**

A. PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROPONENTE	TIPO DE PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CLASE DE PROPONENTE	NOTIFICACIÓN
1	FUNDACION PROSPERAR ONG NIT: 900.078.065-9	Entidad sin ánimo de lucro - ESAL	**JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ** **CC: 1.193.567.068 BUCARAMANGA-SANTANDER**	Individual	CARRERA 33 # 196 - 103 CASA 20 E BARRIO PARAGUITAS I funda.prosperarong@gmail.com 3167871028

B. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO		CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. CAPACIDAD JURÍDICA REQUERIDA PARA SUSCRIBIR CONVENIO			
1.1. Propuesta técnica y económica	Propuesta técnica y económica, debidamente firmada por el representante legal o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	El proponente adjunta **Propuesta técnica y económica** en donde señala, (…) La FUNDACIÓN PROSPERAR ONG ha destinado y se compromete a aportar la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.600.000) como aporte en contrapartida en el marco del Convenio CA-C-ESAL-0001-2026. Este aporte se encuentra destinado a respaldar las actividades contempladas en el convenio y se hará efectivo en el transcurso de su ejecución, conforme a los compromisos adquiridos por la Fundación y los términos pactados en el instrumento suscrito (…)
1.2. Certificado de existencia y representación legal o	Acreditar su existencia y representación legal y acreditar su calidad de entidad sin ánimo de lucro, mediante la presentación del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor	CUMPLE	Adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bucaramanga, código de verificación NWZ5302E61 de fecha de expedición 19/01/2026

documento equivalente	a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta o documento equivalente		
1.3. Autorización del órgano social	Autorización para la suscripción del convenio, conferida al representante legal, si los estatutos o certificado de existencia y representación legal impone restricciones, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social	CUMPLE	Mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bucaramanga, código de verificación NWZ5302E61 de fecha de expedición 19/01/2026, se evidencia facultades del representante legal así: "(…) A. REPRESENTAR A LA FUNDACION EN LOS ACTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES ASI COMO ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTE TERCEROS CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA FUNDACION"
1.4. Registro único tributario (RUT)	Registro único tributario - RUT, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT de la ESAL, que sea de régimen especial y representante legal.	CUMPLE	Presenta **Registro único tributario AL FOLIO 5** en donde señala la calidad tributaria así: 05- IMPTO RENTA Y COMPL. RÉGIMEN ORDINARIO
1.5. Cédula de ciudadanía	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	ANEXA CEDULA DE CIUDADANÍA EN EL FOLIO No 19
1.6. Aportes al sistema de seguridad	Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales debe anexar certificación juramentada y	CUMPLE	SE ANEXA CERTIFICACIÓN EN EL FOLIO NÚMERO 60 -63

social integral y aportes parafiscales	firmada por el representante legal o revisor fiscal si lo tiene, donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto en los últimos seis (6) meses a la presentación de las propuestas de acuerdo con la ley		
1.7. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021	CUMPLE	FOLIO 291-NÚMERO DEL CERTIFICADO H846JRAMZ1
1.8. Documentos consultados por la entidad	Antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal	CUMPLE	FOLIO 286 - 287 Y NÚMERO DEL CERTIFICADO 119356706826011910512 5 Y 900078065926011910522 7
	Antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal	CUMPLE	FOLIO 289 - 290 Y NÚMERO DEL CERTIFICADO 289100677 Y 289100362
	Antecedentes judiciales representante legal	CUMPLE	FOLIO 288
	Situación militar definida representante legal	CUMPLE	FOLIO 20 - 21
	Medidas correctivas RNMC representante legal	CUMPLE	FOLIO 284 - 285 Y NÚMERO DEL CERTIFICADO 132877366 Y 132879124
1.9. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SE ENCUENTRA EN EL FOLIO No.64

	ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.		
1.10. Certificado de aportes de la ESAL	Certificado irrevocable de aportes	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN DE APORTE EN FOLIO 2
1.11	Compromiso de transparencia	CUMPLE	Folio 57-58
1.12	Compromiso anticorrupcion	CUMPLE	Folio 59
2. CAPACIDAD TÉCNICA PARA SUSCRIBIR CONVENIO			
2.1. Objeto social de la Entidad Sin animo de Lucro	De conformidad al artículo 3 del decreto 092 de 2017, el objeto estatutario de la ESAL debe permitir desarrollar el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo	CUMPLE	Adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bucaramanga, código de verificación NWZ5302E61 de fecha de expedición 19/01/2026 "... 4. Fomentar espacios de expresiones juveniles y culturales, así como realizar asesoría, capacitación y seguimiento a grupos juveniles en temas relacionados con estilos de vida saludables. 11. Suministro y comercialización de alimentos: 13. Prestación de servicios generales y especializados: incluyendo servicios logísticos, transporte de carga y de alimentos, alquiler y suministro de mobiliario y equipos, servicios de mantenimiento locativo, limpieza, jardinería, organización de eventos, convenciones, ferias y actividades

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>de bienestar comunitario, apoyo psicosocial, capacitación, formación técnica y profesional, y demás servicios conexos que contribuyan a la ejecución de proyectos institucionales y comunitarios.</td></tr>
<tr><td>2.2. Experiencia</td><td>De acuerdo con la necesidad a satisfacer la entidad requiere que la ESAL acredite experiencia suficiente que permita evaluar el éxito en el cumplimiento de contratos o convenios similares, mitigando los riesgos en la ejecución de convenio, mediante copia de contrato o convenio y acta de recibo final o liquidación, o certificación, así:

La experiencia esté relacionada con la ejecución de programas similares o afines a losque requiere contratar el Municipio y es proporcional al alcance, valor y complejidad del proyecto.
La ESAL deberá acreditar la experiencia mediante dos (2) convenios o contratos por mínimo el 60% del presupuesto debidamente celebrados, ejecutados y terminados en las cuales se describan las actividades requeridas y que son</td><td>CUMPLE</td><td>Folios 22 a 56
<table>
<tr><th>NUMERO DE CONTRATO</th><th>VALOR EN PESOS</th><th>FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO DD/MM/AA</th><th>OBJETO DEL CONTRATO</th><th>CONTRATANTE</th></tr>
<tr><td>CA-ESAL-01-2025</td><td>$ 263.293.334</td><td>29/09/2025</td><td>AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER</td><td>MUNICIPIO DE MATANZA</td></tr>
<tr><td>CONVENIO N° 037-2025</td><td>$ 347.142.856</td><td>28/01/2025</td><td>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE LOS SECTORES AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION, DENTRO DEL MARCO DE LA FERIA SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE SURATA - SANTANDER</td><td>MUNICIPIO DE SURATA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	inherentes al proyecto. El valor acreditado será la sumatoria de valores contratados igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado equivalente a cien (10) SMMLV. LA ESAL deberá aportar las liquidaciones contratos que acrediten la experiencia que se consideren adecuadas, atendiendo entre otros aspectos, la complejidad del objeto y la cuantía del proyecto. El valor actualizado del convenio o contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se terminó el mismo. Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si la ESAL no acredita esta experiencia, la propuesta será considerada no habilitada.		
2.3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO LA ESAL a quien se le adjudique el convenio se obliga con el MUNICIPIO a ejecutar el objeto de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el estudio		

<table>
<tr><td></td><td>previo, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por la ESAL con la firma de

la carta de presentación de la propuesta, en señal de manifestación del

cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.4. Personal mínimo requerido</td><td>
<table>
<tr><td>DIRECTOR -</td><td>PERSONAL PROFESIONAL CON MAESTRIA EN AREAS ADMINISTRATIVAS, CON EXPERIECNIA MINIMO EN 10 AÑOS EN DIRECCION DE PROYECTOS Y CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN DIRECCION Y REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DEBE ALLEGAR LAS CERTIFICACIONES EN MINIMO 5 EVENTOS, DE TRATARSE DE CONTRATACIÒN CON EMPRESAS PRIVADAS DEBERÁ ALLEGAR LA DEBIDA FACTURACION ELECTRONICA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>COORDINADOR DEL LOGISTICA</td><td>PROFESIONAL EN AREAS SOCIALES O ADMINISTRATIVAS CON EXPERIENCIA MINIMA 5 AÑOS Y CON CINCO (5) CERTIFICACIONES ESPECIFICAS EN REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PERSONAL DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO, PERSONA /DÍA, INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE (TOTAL DE 1 PERSONA POR 4 DÍAS)</td><td>PERSONA</td><td>4</td></tr>
<tr><td>DJ Y ANIMADOR PRESENTACIONES DIARIAS AMENIZANDO LAS DIFERENTES FESTIVIDADES CULTURALES y ARTISTICAS - POR CUATRO (4) DIAS</td><td>GLOBAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SERVICIO DE REGISTRO AUDIOVISUAL, QUE INCLUYA REALIZADOR AUDIOVISUAL ENCARGADO DE LA CAPTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL, EDICIÓN BÁSICA Y ENTREGA DE MATERIAL DIGITAL COMO MEMORIA DEL EVENTO</td><td>PERSONA</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td><td>FOLIO 127 - 128 Y SOPORTES 129-278</td></tr>
<tr><td colspan="4">3. CAPACIDAD FINANCIERA PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td rowspan="2">3.1. Capacidad financiera</td>
<td>Liquidez ≥ 1.83</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>
CERTIFICACIÓN INDICADOR DE EFICIENCIA ESALES

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE:

FUNDACION PROSPERAR ONG
NIT 900.078.065-9

CERTIFICA QUE:

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro Vigencia octubre 2025

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Descripción</th><th>Solicitado para el convenio</th><th>Valores de la ESAL</th></tr>
<tr><td>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td><td>Activo corriente / Pasivo Corriente</td><td>Mayor o igual a 1.83</td><td>4.19</td></tr>
<tr><td>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</td><td>Pasivo Total / Activo Total</td><td>Menor o igual a 65%</td><td>23%</td></tr>
</table>

Nelly Torres Serrano
Revisora Fiscal Fundación Prosperar ONG.
Tp 159835-T
Cc 37753513

FOLIO 279
</td>
</tr>
<tr>
<td>Rut</td>
<td>CUMPLE</td>
<td></td>
</tr>
</table>

	Nivel de Endeudamiento ≤ 65%	CUMPLE	**CERTIFICACIÓN INDICADOR DE EFICIENCIA ESALES** **LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE:** FUNDACION PROSPERAR ONG NIT 900.078.065-9 CERTIFICA QUE: **Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro Vigencia octubre 2025** **Indicador** / **Descripción** / **Solicitado para el convenio** / **Valores de la ESAL** ÍNDICE DE LIQUIDEZ / Activo corriente / Pasivo Corriente / Mayor o igual a 1.83 / 4.19 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO / Pasivo Total / Activo Total / Menor o igual a 65% / 23% **Nelly Torres Serrano** Revisora Fiscal Fundación Prosperar ONG. Tp 159835-T Cc 37753513 FOLIO 279
	Certificado Bancario	CUMPLE	FOLIO 282

	Compromiso irrevocable del aporte	CUMPLE	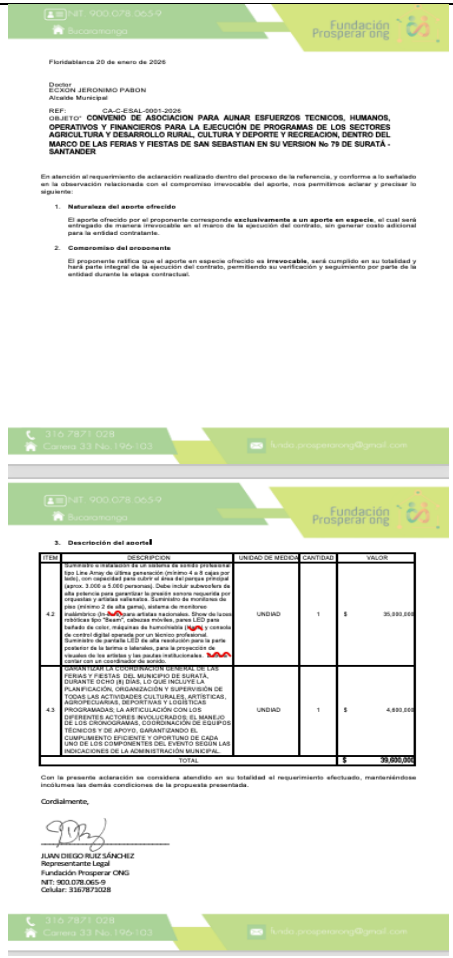

Floridablanca 20 de enero de 2026

Doctor
ECXON JERONIMO PABON
Alcalde Municipal

REF: CA-C-ESAL-0001-2026
OBJETO: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LOS SECTORES AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACION, DENTRO DEL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN SEBASTIAN EN SU VERSION No 79 DE SURATÁ - SANTANDER**

En atención al requerimiento de aclaración realizado dentro del proceso de la referencia, y conforme a lo señalado en la observación relacionada con el compromiso irrevocable del aporte, nos permitimos aclarar y precisar lo siguiente:

1. **Naturaleza del aporte ofrecido**

   El aporte ofrecido por el proponente corresponde **exclusivamente a un aporte en especie**, el cual será entregado de manera irrevocable en el marco de la ejecución del contrato, sin generar costo adicional para la entidad contratante.

2. **Compromiso del proponente**

   El proponente ratifica que el aporte en especie ofrecido es **irrevocable**, será cumplido en su totalidad y hará parte integral de la ejecución del contrato, permitiendo su verificación y seguimiento por parte de la entidad durante la etapa contractual.

3. **Descripción del aporte**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
4.2.	Suministro e instalación de un sistema de sonido profesional tipo Line Array de última generación (mínimo 4 a 8 cajas por lado), con capacidad para cubrir el área del parque principal (aprox. 3.000 a 5.000 personas). Debe incluir subwoofers de alta potencia para garantizar la gravedad sonora requerida por orquestas y artistas vallenatos. Suministro de monitores de piso (mínimo 2 de alta gama), sistema de monitoreo inalámbrico (In-Ear) para artistas nacionales. Show de luces robóticas tipo "Beam", cabezas móviles, panes LED para bañado de color, máquinas de humo/niebla (light) y consola de control digital operada por un técnico profesional. Suministro de pantalla LED de alta resolución para la parte posterior de la tarima o laterales, para la proyección de visuales de los artistas y las pautas institucionales. (MA) contar con un coordinador de sonido.	UNIDAD	1	$ 35,000,000
4.3.	GARANTIZAR LA COORDINACIÓN GENERAL DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SURATÁ, DURANTE OCHO (8) DIAS, LO QUE INCLUYE LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, AGROPECUARIAS, DEPORTIVAS Y LOGÍSTICAS PROGRAMADAS; LA ARTICULACIÓN CON LOS DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS, EL MANEJO DE LOS CRONOGRAMAS, COORDINACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS Y DE APOYO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE Y OPORTUNO DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL EVENTO SEGÚN LAS INDICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	UNIDAD	1	$ 4,000,000
	TOTAL			$ 39,000,000

Con la presente aclaración se considera atendido en su totalidad el requerimiento efectuado, manteniéndose incólumes las demás condiciones de la propuesta presentada.

Cordialmente,

JUAN DIEGO RUIZ SÁNCHEZ
Representante Legal
Fundación Prosperar ONG
NIT. 900.078.065-9
Celular: 3167873028

C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO PONDERABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
A. Factor de calidad - Personal de trabajo adicional - PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS	**CUMPLE, 20 PUNTOS**	FOLIO 127 Y 128

- CAPACIDAD DE PERSONAL (20) PUNTOS

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de 20 PUNTOS de la siguiente manera:

CONDICIÓN	PUNTAJE
1. Coordinador General del Evento con formación profesional y experiencia mínima certificada de **10 años** en coordinación de ferias, fiestas o eventos culturales de carácter masivo	**10 puntos**
2. Responsable Logístico con experiencia mínima certificada de **7 años** en planeación, montaje y ejecución logística de eventos públicos	**7 puntos**
5. Personal de Apoyo Operativo (logística, producción, apoyo técnico), debidamente relacionado	**3 puntos**
TOTAL	**20 puntos**

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:
• Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
• Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

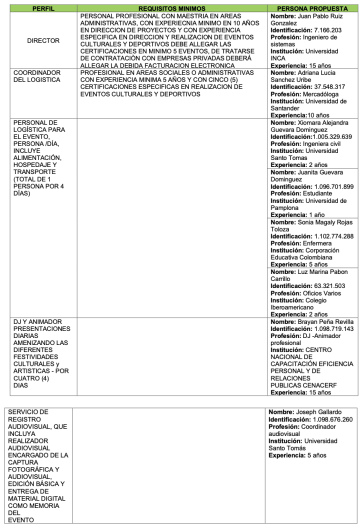

PERFIL	REQUISITOS MINIMOS	PERSONA PROPUESTA
DIRECTOR	PERSONAL PROFESIONAL CON MAESTRIA EN AREAS ADMINISTRATIVAS, CON EXPERIENCIA MINIMO EN 10 AÑOS EN DIRECCION DE PROYECTOS Y CON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN DIRECCION Y REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DEBE ALLEGAR LAS CERTIFICACIONES EN MINIMO 5 EVENTOS, DE TRATARSE DE CONTRATACIÓN CON EMPRESAS PRIVADAS DEBERÁ ALLEGAR LA DEBIDA FACTURACION ELECTRONICA	**Nombre:** Juan Pablo Ruiz Gonzalez **Identificación:** 7.166.203 **Profesión:** Ingeniero de sistemas **Institución:** Universidad INCA **Experiencia:** 15 años
COORDINADOR DEL LOGISTICA	PROFESIONAL EN AREAS SOCIALES O ADMINISTRATIVAS CON EXPERIENCIA MINIMA 5 AÑOS Y CON CINCO (5) CERTIFICACIONES ESPECIFICAS EN REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	**Nombre:** Adriana Lucia Sanchez Uribe **Identificación:** 37.548.317 **Profesión:** Mercadóloga **Institución:** Universidad de Santander **Experiencia:**10 años
PERSONAL DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO, PERSONA /DÍA, INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE (TOTAL DE 1 PERSONA POR 4 DÍAS)		**Nombre:** Xiomara Alejandra Guevara Dominguez **Identificación:**1.005.329.639 **Profesión:** Ingeniera civil **Institución:** Universidad Santo Tomas **Experiencia:** 2 años **Nombre:** Juanita Guevara Dominguez **Identificación:** 1.096.701.899 **Profesión:** Estudiante **Institución:** Universidad de Pamplona **Experiencia:** 1 año **Nombre:** Sonia Magaly Rojas Tobos **Identificación:** 1.102.774.288 **Profesión:** Enfermera **Institución:** Corporación Educativa Colombiana **Experiencia:** 5 años **Nombre:** Luz Marina Pabon Carrillo **Identificación:** 63.321.503 **Profesión:** Oficios Varios **Institución:** Colegio Iberoamericano **Experiencia:** 2 años
DJ Y ANIMADOR PRESENTACIONES DIARIAS AMENIZANDO LAS DIFERENTES FESTIVIDADES CULTURALES y ARTISTICAS - POR CUATRO (4) DIAS		**Nombre:** Brayan Peña Ravilla **Identificación:** 1.098.719.143 **Profesión:** DJ -Animador profesional **Institución:** CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN EFICIENCIA PERSONAL Y DE RELACIONES PUBLICAS CENACERF **Experiencia:** 15 años
SERVICIO DE REGISTRO AUDIOVISUAL, QUE INCLUYA REALIZADOR AUDIOVISUAL ENCARGADO DE LA CAPTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL, EDICIÓN BÁSICA Y ENTREGA DE MATERIAL DIGITAL COMO MEMORIA DEL EVENTO		**Nombre:** Joseph Gallardo **Identificación:** 1.098.676.260 **Profesión:** Coordinador audiovisual **Institución:** Universidad Santo Tomás **Experiencia:** 5 años

B. EXPERIENCIA ADICIONAL (39.75 PUNTOS).

Se asignarán hasta treinta y nueve punto setenta y cinco (39.75) puntos a la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que acredite la ejecución de contratos, convenios o proyectos adicionales, distintos a los exigidos como requisitos habilitantes en la presente convocatoria, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la promoción artística, cultural, deportiva.
Para efectos de la evaluación, la ESAL deberá aportar copia del contrato, convenio y/o proyecto, o certificación expedida por la entidad contratante, en la cual conste como mínimo: objeto, valor, plazo y estado de ejecución o cumplimiento.

CONDICIÓN	PUNTAJE
Por cada contrato, convenio o proyecto adicional acreditado, ejecutado y cumplido, cuyo objeto sea acorde con la convocatoria	**7.95 puntos**
Puntaje máximo a asignar	**39.75 puntos**

Se reconocerá un máximo de cinco (5) experiencias adicionales, para completar el puntaje total.

Reglas de evaluación:
- Solo se evaluarán experiencias adicionales, diferentes a las presentadas como habilitantes.
- La experiencia debe estar directamente relacionada con el objeto del convenio.
- No se aceptarán certificaciones incompletas.
- No se otorgará puntaje parcial por contratos no acreditados en debida forma.
- Se aceptarán contratos o convenios ejecutados dentro de los últimos [5] años.

CUMPLE / puntaje 39.75

NUMERO DE CONTRATO	VALOR EN PESOS	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO DD/MM/AA	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE
CONVENIO 066	$ 28.571.429	28/04/2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS CON LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DE JUEGOS POR LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ, EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA NIÑEZ" A CELEBRARSE EN LOS CORREGIMIENTOS EL MOHÁN, TURBAY, CACHIRÍ Y EL CASCO URBANO DE SURATÁ – SANTANDER.	MUNICIPIO DE SURATA
CONVENIO 184	$ 53.923.776	01/12/2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGISTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS SECTORES CULTURA, DEPORTE Y RECREACION Y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TURBAY EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ	MUNICIPIO DE SURATA
MC-027-2025	$ 15.101.341	2/11/2025	SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS, EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y LA SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE MATANZA (SANTANDER)	MUNICIPIO DE MANTANZA

NUMERO DE CONTRATO	VALOR EN PESOS	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO DD/MM/AA	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE
MC-009-2025	$ 52.122.040	17/08/2025	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE MATANZA - SANTANDER.	MUNICIPIO DE MATANZA
MC-039-2025	$ 16.750.000	23/12/2025	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA NOVENA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER.	MUNICIPIO DE MATANZA

folios 66 al 128

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (20 PUNTOS).**

La Estructura Organizacional tiene como finalidad evaluar el nivel de madurez institucional de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), en relación con sus procedimientos internos, el manejo de la información, y, en general, la existencia y funcionamiento de un adecuado sistema de gobierno corporativo, aspectos indispensables para la correcta planeación, ejecución y control de un convenio de asociación orientado al desarrollo de eventos feriales, culturales y festivos de interés público.

Para efectos de la evaluación, se asignará un puntaje máximo de veinte (20) puntos, conforme a la siguiente ponderación:

CONDICIÓN	PUNTAJE
La ESAL aporta los **soportes documentales** que permitan evidenciar el **funcionamiento del Máximo Órgano de Dirección**, tales como **actas de Asamblea General correspondientes al último año**, así como el **organigrama institucional vigente**, en el cual se identifique claramente la estructura administrativa y operativa de la entidad	**20 puntos**
No aporta la totalidad de los soportes exigidos	**0 puntos**

- Los documentos deberán encontrarse **debidamente suscritos** y corresponder a información **vigente**.
- El organigrama deberá reflejar coherencia con el objeto social y con la ejecución del convenio.
- No se otorgará puntaje parcial si no se acredita la totalidad de los soportes exigidos.
- La información aportada podrá ser objeto de **verificación por parte de la entidad estatal**.

CUMPLE 20 PUNTOS



folio 280

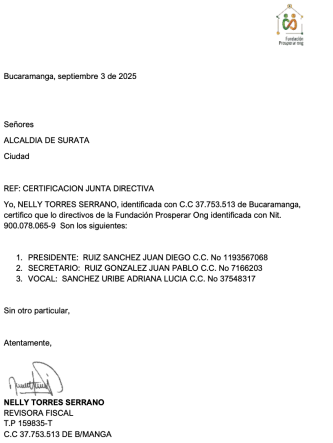

Bucaramanga, septiembre 3 de 2025

Señores
ALCALDIA DE SURATA
Ciudad

REF: CERTIFICACION JUNTA DIRECTIVA

Yo, NELLY TORRES SERRANO, identificada con C.C 37.753.513 de Bucaramanga, certifico que lo directivos de la Fundación Prosperar Ong identificada con Nit. 900.078.065-9 Son los siguientes:

1. PRESIDENTE: RUIZ SANCHEZ JUAN DIEGO C.C. No 1193567068
2. SECRETARIO: RUIZ GONZALEZ JUAN PABLO C.C. No 7166203
3. VOCAL: SANCHEZ URIBE ADRIANA LUCIA C.C. No 37548317

Sin otro particular,

Atentamente,

NELLY TORRES SERRANO
REVISORA FISCAL
T.P 159835-T
C.C 37.753.513 DE B/MANGA

folio 281

<table>
<tr>
<td>

- **OFRECIMIENTOS ADICIONALES Puntaje máximo: 20 puntos**

Se otorgará puntaje a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que ofrezca aportes adicionales, sin costo alguno para el Municipio, que contribuyan de manera directa a la optimización de los recursos públicos, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía y adecuada gestión del riesgo, en el marco de la ejecución del objeto del convenio.

Los ofrecimientos adicionales podrán consistir en aportes económicos o en especie, directamente relacionados con el desarrollo del evento ferial y debidamente cuantificados y soportados

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Aportes adicionales iguales o superiores a $5.000.000</td><td>5 puntos</td></tr>
<tr><td>Aportes adicionales iguales o superiores a $10.000.000</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>Aportes adicionales iguales o superiores a $15.000.000</td><td>15 puntos</td></tr>
<tr><td>Aportes adicionales iguales o superiores a $20.000.000</td><td>20 puntos</td></tr>
</table>

</td>
<td>CUMPLE 5 PUNTOS</td>
<td>FOLIO 1

ANEXO 2
APORTES ADICIONALES DE LA ESAL

Floridablanca, lunes 19 de enero de 2026

Doctor
ECXON JERONIMO PABON
Alcalde Municipal

REF: CA-C-ESAL-0001-2026
OBJETO' CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LOS SECTORES AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACIÓN, DENTRO DEL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN SEBASTIAN EN SU VERSION No 79 DE SURATÁ - SANTANDER

APORTES ADICIONALES DE LA ESAL

<table>
<tr><th colspan="3">APORTE DE LA ESAL</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ARTISTA DE MUSICA POPULAR O TROPICAL</td><td>$ 5.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL APORTE ESAL</td><td>$ 5.000.000</td></tr>
</table>
EL VALOR DE MIS APORTES EN ESPECIE ES DE: CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000)

JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ
CC: 1.193.567.068
FUNDACION PROSPERAR ONG
NIT: 900.078.065-9
CELULAR: 3167871028</td>
</tr>
<tr>
<td>

- **INCENTIVO A EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES Puntaje máximo: 0.25 puntos**

Con el fin de promover la inclusión, equidad de género y fortalecimiento del emprendimiento femenino, se otorgará un puntaje adicional de hasta cero punto veinticinco (0.25) puntos a la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que acredite alguna de las siguientes condiciones:

</td>
<td>NO PRESENTA 0 PUNTOS</td>
<td></td>
</tr>
</table>

CONDICIÓN	PUNTAJE
La ESAL acredita que es una empresa o emprendimiento liderado mayoritariamente por mujeres, o que dentro de la ejecución del convenio vinculará emprendimientos y/o empresas de mujeres de manera directa y verificable	0.25 puntos
No acredita ninguna de las condiciones anteriores	0 puntos

Soportes requeridos

- Certificación del representante legal.
- Documentos que acrediten la composición del órgano directivo o de la base asociativa.
- En caso de vinculación de emprendimientos de mujeres: carta de compromiso o plan de vinculación dentro del evento ferial.

Reglas de evaluación

- El incentivo es acumulable únicamente hasta el puntaje máximo establecido.
- La condición acreditada deberá mantenerse durante la ejecución del convenio.
- El incumplimiento dará lugar a las consecuencias contractuales correspondientes.

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

PUNTAJE TOTAL	**84.75**	.
PUNTAJE TOTAL		
TOTAL PONDERACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	**84.75**	

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
CAPACIDAD PERSONAL	20
EXPERIENCIA ADICIONAL	39.75
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	20
OFRECIMIENTOS ADICIONALES	5
INCENTIVO A EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	0
TOTAL	84.75

D. RECOMENDACIONES FINALES

Que, de acuerdo con el informe **FINAL** de evaluación del proceso contractual **REGIMEN ESPECIAL SECOP II No.** CA-C-ESAL-001-2026, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LOS SECTORES AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACIÓN, DENTRO DEL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN SEBASTIAN EN SU VERSION No 79 DE SURATÁ - SANTANDER"**, el comité evaluador solicita aclaración por parte del proponente respecto del aporte.

Suscribir convenio de asociación de que trata el Decreto 092 de 2017 con la FUNDACIÓN PROSPERAR ONG NIT: 900.078.065-9 , representada legalmente por **JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.567.068, por **CUMPLIR** con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden **JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO,** y haber obtenido un **PUNTAJE** en los requisitos 84.75.

MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR
Secretaria General y de Gobierno

YELITZA OLIVEROS RAMIREZ
Abogada contratación
CPS 003-2026.

YAZMIN PORTILLA BLANCO
Asesora externa contratación
CPS 005-2026